



PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES 2026.

I.- PRESENTACIÓN.

La Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME) tiene a bien informar las directrices generales de participación en eventos internacionales para el año 2026, las cuales serán aplicables a la totalidad de los jugadores y jugadoras, tanto paralímpicos como convencionales.

Para estos efectos, FECHITEME considera la participación en Competencias Fundamentales (CF) y Competencias Preparatorias (CP), todas ellas desarrolladas en el ámbito internacional.

Las Competencias Fundamentales (CF) corresponden a aquellas que requieren necesariamente de procesos selectivos, enmarcados dentro de la planificación estratégica definida por los respectivos Head Coach, en coordinación con la Comisión Técnica Nacional.

Por su parte, las Competencias Preparatorias (CP) corresponden a aquellas instancias en las que existe la posibilidad de participación directa, destacándose especialmente los eventos WTT ITTF, así como los eventos paralímpicos organizados-patrocinados por ITTF.

Tipo de eventos "A"- Participación cerrada.

- a) **Campeonatos Sudamericanos (Todas las categorías):** Serán a través de procesos selectivos, normados por la Comisión Técnica Nacional - el Head Coach y Área de Eventos de Fechiteme. En el caso de imposibilidad de realizar eventos selectivos por fuerza mayor deberá ser justificada e informada en la Asamblea del Consejo de delegados.
- b) **Campeonatos Panamericanos (Todas las categorías):** Serán de acuerdo a los eventos selectivos nacionales y clasificaciones regionales respectivas. La forma de participación estará dada por las directrices de la Comisión Técnica, Head Coach y Área de Eventos de Fechiteme. En el caso de imposibilidad de realizar eventos selectivos por fuerza mayor deberá ser justificada e informada en la Asamblea del Consejo de delegados. Fechiteme, se reserva la opción de participación en los eventos Sudamericano o Panamericano atendiendo razones de seguridad del país sede, sanitarias, financiamiento y/o otros aspectos que deberá ser informado en la próxima asamblea general de delegados.
- c) **Campeonatos Mundiales (Todas las categorías):** Serán de acuerdo a los eventos selectivos nacionales y clasificaciones regionales respectivas. La forma de participación estará dada por las directrices de la Comisión Técnica, Head Coach y área de eventos.
- d) **Juegos Panamericanos - Parapanamericanos, JJ.SS-JJ.PP Bolivarianos, otros ciclo Olímpico y Paralímpico:** Serán de acuerdo a los procesos elaborados por el Head Coach y la Comisión Técnica nacional. Las cuales, deberán ser informadas en las Asambleas del consejo de delegados más próximas.



EVENTOS DE PARTICIPACIÓN LIBRES(ASOCIACIONES)

Es de vital importancia señalar que toda inscripción internacional realizada por la Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME), especialmente aquellas efectuadas a través del sistema RMS de la ITTF, será siempre de responsabilidad exclusiva de FECHITEME ante la ITTF y/o los organismos internacionales correspondientes.

En consecuencia, el Área de Eventos de FECHITEME realizará el monitoreo permanente de cada inscripción, una vez confirmada en los sistemas electrónicos oficiales de la ITTF, con el objeto de resguardar el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, se autoriza la participación en los eventos WTT Youth Contender, WTT Contender, WTT Feeder, así como en eventos paralímpicos abiertos, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos, los cuales serán aplicados por orden de fuerza:

1.- Tendrá prioridad de participación la selección nacional 2026 de todas las categorías y el Equipo Nacional en Preparación(ENP), excepto los masters validados **EXCLUSIVAMENTE** por la Federación Chilena de Tenis de Mesa.

2.- No habiendo participación de los integrantes del punto N°1, podrán participar hasta la posición número 12 del ranking nacional de la categoría del evento ITTF o en su efecto el campeonato Nacional Fechiteme 2025. Para todas las categorías a excepción de la categoría master(cuya participación se estudiará evento a evento). De igual forma, Fechiteme podrá resolver no asistir a un evento internacional con representación de delegación, en este caso ningún jugador podrá ser inscrito al evento internacional. En el caso, de los eventos internacionales realizados en Chile para el año 2026, se elaborará una normativa específica informada oportunamente por la Federación a las Asociaciones interesadas (Para Tenis de Mesa).

3.- En el caso de los eventos Paralímpicos, después de la inscripción de la selección nacional y equipo en Preparación 2026. Se podrán inscribir, previo análisis del Head Coach y área de eventos de Fechiteme, de la nómina enviada por la Asociación Local.

4.- Las postulaciones para los jugadores fuera de ENP deberán ser realizadas a través de las Asociaciones locales, bajo la firma de su Presidente con **30 días** de anticipación al cierre de las inscripciones del evento, la cual podrá ser revisada en www.ittf.com. Las postulaciones deberán ser enviadas a inscripciones@fechiteme.cl, en tiempo y forma. Cabe precisar, que todos los costos asociados al viaje será responsabilidad de la Asociación Local, más el cumplimiento de las siguientes puntos:

4.1 Jugadores nuevos en los sistemas ITTF

En el caso de que el jugador o jugadora sea nuevo(a) en el sistema ITTF, la solicitud de incorporación deberá ser enviada con una anticipación mínima de cuarenta y cinco (45) días previos al cierre del período de inscripción en el sistema RMS de la ITTF.

Para tales efectos, la Asociación local correspondiente deberá solicitar al Área de Eventos de FECHITEME los formularios oficiales, los cuales deberán ser debidamente completados y firmados, para posteriormente ser remitidos a la ITTF por intermedio de FECHITEME.

Es de carácter indispensable que el jugador o jugadora sea formalmente autorizado(a) por la ITTF, mediante la asignación de un ID ITTF.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



Sin dicho identificador, no será posible realizar su registro ni inscripción en el sistema RMS de la ITTF, quedando imposibilitada su participación en eventos internacionales.

4.1 Información general que debe enviar la asociación(30 días antes del cierre de inscripción):

- Nombre completo de deportista o Deportistas ya con ID - ITTF.
- Pruebas a disputar
- Hotelería: fecha de ingreso/salidas y en el caso de no requerir también informar en el caso.
- Tipo de Hostelería: Singles, Dobles (de acuerdo a las bases del evento)
- Itinerario de vuelo de toda la delegación
- Metodología de pagos: Antes del evento, durante o después (debe ser autorizado por ITTF)

Por favor debe complementar el formulario en el siguiente link:

<https://forms.gle/m1WmrRgH7ARyef6u7>

Nota: Al momento de enviar el formulario (Gforms), acepta todas las condiciones establecidas en esta normativa.

4.2 Pagos de eventos 2026(Asociaciones): Si la autorización de viaje será de forma independiente (Asociaciones), se deberá cumplir los siguientes puntos

- Una garantía de pago de los eventos a participar. El Área de evento de Fechiteme podrá solicitar el pago previo a la inscripción del evento ITTF, si así lo estima conveniente. Con el fin de resguardar futuros inconvenientes de pagos.
- El pago o deuda, será siempre de la Asociación local nunca de jugadores o personas naturales. Dado que la responsable (socio estatutario) será la Asociación local de Tenis de Mesa.
- De pagar en el evento(algunos se aceptan), deberán enviar el comprobante de pago de la organización o WTT a Fechiteme. Con la finalidad de certificar el pago respectivo.
- Si en el caso que WTT, ITTF América, Consuteme , realizará un cobro de multas. La Asociación local, tendrá un plazo de 05 días corridos para realizar el pago directamente a la organización enviado copia a Fechiteme(inscripciones@fechiteme.cl) . De No hacerlo, será derivado los antecedentes al tribunal de Honor de Fechiteme, dado el grave daño que se provoca a Fechiteme a nivel internacional por deudas de terceros.

5.- Certificados emitidos por Fechiteme: Para todo el proceso de Fechiteme en especial que acredite viaje al extranjero, será exclusivamente para las selecciones nacionales 2026 y ENP según corresponda a la categoría(Determinado por el área de eventos). En ningún caso, Fechiteme emitirá certificados que no corresponda a la figura antes señalada. Todo otro certificado podrá ser emitido por la Asociación local o club según corresponda, bajo la responsabilidad de estas entidades de la información enviada. La calidad de ENP y especialmente "Seleccionados Nacionales", estará dado en la normativa de eventos 2026.

6.- Es muy IMPORTANTE señalar que los eventos ITTF para el año 2026 tienen cupos limitados de participación por país. La cual, deberá aplicarse la normativa presente. En el caso que no fuera posible su aplicación, será resuelta por el área de eventos e informado en su postulación.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



7.- En caso de solicitar entrenadores adicionales que acompañan a la delegación o jugadores(as), deberán estar acreditados como entrenadores federados 2026 y todos deben ser mayor de edad.

8.- En el caso de viajar con menores de edad, la asociación local deberá OBLIGATORIAMENTE asignar un entrenador acreditado por Fechiteme que se haga responsable de la participación del o los menores de edad. Esta nominación incluye la aplicación del decreto N° 22. La cual deberán enviar sus antecedentes para la validación de Fechiteme previamente. Bajo cualquier punto, los costos de participación serán a cargo de la propia asociación.

9.- Todo acompañante oficial(entiéndase aquel que toma el paquete oficial de la organización del evento, informado en el prospectus respectivos), deberá ser comunicado a la federación, en tiempo y forma, considerando al menos 30 días antes de los plazos estipulados en el prospectus, de tal manera que la federación pueda estudiar y otorgar las autorizaciones necesarias con la debida antelación. No obstante, la mera postulación no garantiza la aceptación, sino que estará sujeta de la aprobación final de los estamentos de Fechiteme. Por tanto, toda la delegación **NO deberá** comprar ticket o realizar reservas hoteleras sin haber obtenido la confirmación oficial de participación, tanto por Fechiteme como de la ITTF por escrito. Fechiteme no será responsable de ningún gasto ni reembolso resultante de cualquier circunstancia que impida la participación del o los deportistas.

10.- En el caso de participación de los jugadores(as) ENP, será la UTN quien informará al área de evento de Fechiteme la participación de este grupo en los eventos antes mencionado, con toda la información requerida para los sistemas. Cabe precisar, que todo lo referido a los costos de los eventos, será de exclusiva responsabilidad de las Asociaciones locales.

11.- TODOS los jugadores(as) deberán estar debidamente acreditados como jugador(a) en los sistemas ITTF (registro) y registro jugador federado 2026, en nuestras plataformas. En el caso ITTF, deberá ser mayor a 45 días a la fecha de fecha límite de inscripción.

12.- Para todos los efectos, la ITTF emitirá una factura por el total de la delegación Chilena. La cual, no será posible solicitar facturación nacional o internacional de forma separada. Seguido, Fechiteme no podrá emitir comprobantes que respalden gastos internacionales por delegaciones que estén participando de eventos abiertos sean convencionales y Paralímpico.

13.- Es importante señalar que el área de eventos podrá rechazar la inscripción a un evento internacional, sino se cumpliera algunos de los puntos del presente documento, la cual será rechazado sin mayor trámite.

14.- De igual forma, Fechiteme se reserva el derecho de rechazar postulaciones atendido razones de fuerza mayor del propio proceso de registro y razones de proyección técnica del área de eventos.

15.- Al momento que una Asociación solicita una inscripción internacional, se responsabiliza 100% por todo lo sucedido con su delegación y de igual forma, acepta someterse a las disposiciones de esta normativa y del Tribunal de Honor de Fechiteme.

14.- Eventualmente el área de evento podrá disponer de una fecha límite para la inscripción a un evento internacional en específico, en especial en aquellos con mucha intención de participación.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



II.- FINALIZACIÓN

La FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA, a través de su área de evento tiene a bien informar que en *caso de cualquier punto de discrepancia o falta de normativa será resuelta por el área de eventos de Fechiteme y comunicada a las asociaciones locales.*

Le saluda cordialmente a cada uno de ustedes,



**FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA
ÁREA DE EVENTOS**

**inscripciones@fechiteme.cl
WWW.FECHITEME.CL**

Link de solicitud: <https://forms.gle/m1WmrRqH7ARyef6u7>

Versión: 1.0 /18.12.2025